



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATILLUC
PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
“COMITÉ DE SELECCIÓN”



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°07 2024-MDC/CS- I CONVOCATORIA

EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE RUPAHUASI, CON SISTEMA DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL DISTRITO DE CATILLUC, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CUI 2600614

Siendo las 08:30 horas del día miércoles 09 de Octubre del 2024, en la oficina de oficina de abastecimiento y control patrimonial, existiendo quorum por parte de los miembros del de la Municipalidad Distrital de Catilluc, se reúne el comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal 149-2024-MDC/GM, de fecha 10 de setiembre del 2024, mediante la cual se le encarga la preparación, conducción y realización del Procedimiento para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07 2024-MDC/CS- I CONVOCATORIA**, cuyo objeto del procedimiento de selección es la **EJECUCIÓN DE OBRA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE RUPAHUASI, CON SISTEMA DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL DISTRITO DE CATILLUC, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CUI 2600614**, el cual fue convocado con fecha 13 de setiembre del 2024 y con un valor referencial de **S/ 2,211,589.88 (Dos Millones Doscientos Once Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 88/100 soles)**, y, a fin de dar cumplimiento al cronograma, el comité procede a la Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas según cronograma, teniendo como miembros del comité de selección a los siguientes integrantes:

- | | | |
|----|-------------------------------------|-------------------------|
| 1. | ING. ALEX YONEL VASQUEZ GOICOCHEA | PRESIDENTE TITULAR |
| 2. | LIC. FATIMA DEL PILAR VIGO GONZALES | PRIMER MIEMBRO TITULAR |
| 3. | ING. ROBERT JOSE SOTO AGUILAR | SEGUNDO MIEMBRO TITULAR |

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente junto con los miembros titulares, manifiesta y dan lectura al registro de participantes inscritos electrónicamente desde el 14 de setiembre de 2024 hasta el 02 de octubre del 2024, para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07 2024-MDC/CS- I CONVOCATORIA**, cuyo objeto del procedimiento de selección es la **EJECUCIÓN DE OBRA; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE RUPAHUASI, CON SISTEMA DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL DISTRITO DE CATILLUC, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CUI 2600614** y que consta según sistema (SEACE) con una cantidad de 28 (**VEINTIOCHO**) participantes registrados:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10178856842	MERINO CORREA VICTOR FERNANDO	2024-09-22 22:56:27.0	Válido
2	10266925889	RABANAL PAJARES DAVID	2024-09-21 18:12:40.0	Válido
3	20136318323	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	2024-09-15 23:03:49.0	Válido
4	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	2024-09-16 09:22:03.0	Válido
5	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	2024-09-18 17:14:40.0	Válido
6	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	2024-09-22 20:07:20.0	Válido
7	20453649840	MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL	2024-09-15 23:21:32.0	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATILLUC
PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
"COMITÉ DE SELECCIÓN"



8	20453695957	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-09-18 11:07:01.0	Válido
9	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	2024-09-18 18:31:35.0	Válido
10	20482201939	CORPORACION GIOSCADA S.R.L.	2024-09-23 22:31:17.0	Válido
11	20482474587	ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-09-14 11:44:27.0	Válido
12	20487929957	KARMA CONSTRUCTION STUDIO S.A.C.	2024-09-20 17:52:40.0	Válido
13	20495931472	KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L.	2024-09-23 19:58:56.0	Válido
14	20496179332	A & N CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-09-18 23:32:40.0	Válido
15	20529393726	XIMMAX E.I.R.L.	2024-09-19 22:14:26.0	Válido
16	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	2024-09-16 19:15:42.0	Válido
17	20570766822	RUMAWI E.I.R.L.	2024-09-23 23:00:49.0	Válido
18	20600068904	KAME QUALITY S.A.C	2024-09-16 16:03:59.0	Válido
19	20602664164	FAIBA ICT GROUP SAC	2024-09-16 22:06:10.0	Válido
20	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-15 19:40:35.0	Válido
21	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-16 00:56:49.0	Válido
22	20603632061	CONSTRUCTORA PASNIC E.I.R.L.	2024-09-15 20:03:38.0	Válido
23	20604174601	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	2024-09-14 10:59:10.0	Válido
24	20607497967	CONSTRUCTORA E INVERSIONES HERKIMER E.I.R.L.	2024-09-17 10:58:49.0	Válido
25	20607588032	CORPORACION JIN LING E.I.R.L.	2024-09-22 23:25:18.0	Válido
26	20607601187	CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	2024-09-14 09:28:08.0	Válido
27	20608688561	SERVICIOS GENERALES Y CONSTRUCCION ARIS E.I.R.L.	2024-09-23 23:13:09.0	Válido
28	20608995677	E&HR CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-09-17 11:54:27.0	Válido
29	20610241191	PERSEIDAS BUSINESS E.I.R.L.	2024-09-17 10:58:49.0	Válido
30	20612912212	Q ORIANKA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.	2024-09-22 23:25:18.0	Válido

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRONICAMENTE)

El Comité manifiesta y dan lectura a los participantes que presentaron sus ofertas (electrónicamente) y que se realizó el día 03 de Octubre del 2024 para la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°07 2024-MDC/CS- I CONVOCATORIA**, cuyo objeto del procedimiento de selección es la **EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE RUPAHUASI, CON SISTEMA DE SANAMIENTO (UBS) EN EL DISTRITO DE CATILLUC, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CUI 2600614**, con una cantidad de **5 (cinco)** postes de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATILLUC
PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
“COMITÉ DE SELECCIÓN”



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20570766822	CONSORCIO RUSBEL	03/10/2024
2	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	03/10/2024
3	20600068904	CONSORCIO NUEVO HORIZONTE	03/10/2024
4	20602664164	CONSORCIO JESAN	03/10/2024
5	20603632061	CONSTRUCTORA PASNIC E.I.R.L.	03/10/2024

3. ADMISIÓN / VALIDEZ DE LA OFERTA

Con fecha 09 de Octubre del 2024 el Comité procede a la verificación de los documentos presentados (Documentos Requeridos) para la admisión de la oferta respectiva del participante para la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°07 2024-MDC/CS- I CONVOCATORIA**, cuyo objeto del procedimiento de selección es la **EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE RUPAHUASI, CON SISTEMA DE SANAMIENTO (UBS) EN EL DISTRITO DE CATILLUC, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CUI 2600614”**, Acto seguido, se verifica si los participantes **CUMPLEN O NO CUMPLEN** con la documentación de presentación obligatoria.

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria		POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04	POSTOR 05
		CONSTRUCTOR A PASNIC E.I.R.L.	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	CONSORCIO JESAN (FAIBA ICT GROUP SAC/COMPANY 3D INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC)	CONSORCIO NUEVO HORIZONTE(KAME QUALITY S.A.C/MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL)	CONSORCIO RUSBEL (RUMAWI E.I.R.L./ E&HR CONTRATISTA S E.I.R.L.)
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATILLUC
PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
“COMITÉ DE SELECCIÓN”



e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N°4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES, y:	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE OFERTA TÉCNICA		NO ADMITIDA(1)	NO ADMITIDA(2)	NO ADMITIDA(3)	NO ADMITIDA(4)	ADMITIDA

1. El postor dentro de su oferta señala comas y puntos donde no corresponde(.)(.), por lo que dicha descripción numérica se encuentra mal escrita, tal como se muestra a continuación, lo que imposibilita realizar la corrección aritmética, en ese sentido al no ser materia de subsanación como lo regula el el Art. 60 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, se declara **NO ADMITIDA**.

SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1,00	5.818,32	5.818,32
CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	und	6,00	263,46	1.580,76
RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1,00	2.191,38	2.191,38
COSTO DIRECTO				1.414.686,07
GASTOS GENERALES			14,23534745%	201.385,48
GASTOS GENERALES FIJOS			0,85121359%	12.042,00
GASTOS GENERALES VARIABLES			13,38413386%	189.343,48
UTILIDAD (5%)			5,00000000%	70.734,30
SUBTOTAL				1.686.805,85
IGV			18,00000000%	303.625,05
PRESUPUESTO OFERTADO				1.990.430,90

2. De la revisión de la oferta el postor en la partida N° 02.01.04.14.01.02 la unidad de medida es diferente (M3) a la del expediente técnico (M2), por lo que al no ser materia de subsanación conforme lo regula el Art. 60 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, se declara **NO ADMITIDA**.

3. De la revisión de la oferta el postor el postor suscribe el ANEXO N° 02, en representación del CONSORCIO JESAN, específicamente señala en el numeral *vii*) “**comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro**”, sin embargo dentro de la promesa formal de consorcio se asigna a un solo consorciado la **OBLIGACION responsabilidad de la recopilación, revisión, presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato**, contradiciendo lo suscrito en el Anexo 02, pues dicha **OBLIGACIÓN ES SOLIDARIA**, como el obtener la capacidad de libre contratación, o suscribir el contrato de consorcio, son obligaciones asumidas taxitamente y solidarias mas no responsabilidades individuales, lo que contraviene la normativa de contrataciones del estado, la Directiva



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATILLUC
PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
“COMITÉ DE SELECCIÓN”



N° 005-2019-OSCE/CD (directiva de consorcios) y le ley general de sociedades, en el sentido de que no se puede individualizar de manera preliminar las responsabilidades por las infracciones contenidas en el artículo 50° de la ley de contrataciones del estado, tal como lo establece la **Resolución N° 00985-2024 -TCE-S5** que indica “(..), lo cierto es que en ningún supuesto es posible que los consorciados determinen, de manera preliminar, que solo uno de ellos asumirá la responsabilidad administrativa por las infracciones previstas en la Ley, menos aun cuando todos los integrantes se comprometen a ejecutar la prestación. En otras palabras, la responsabilidad administrativa prevista en la Ley no es un aspecto del cual puedan disponer las partes de un contrato. Ello no excluye la posibilidad que las partes definan sus obligaciones en la contratación y que, en virtud de éstas, la autoridad administrativa asigne las responsabilidades correspondientes a los consorciados conforme a Ley”, por lo que al no ser materia de subsanación conforme lo regula el Art. 60 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, se declara **NO ADMITIDA**.

4. De la revisión de la oferta el postor el postor suscribe el ANEXO N° 02, en representación del CONSORCIO NUEVO HORIZONTE, específicamente señala en el numeral **vii) “comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro”**, sin embargo dentro de la promesa formal de consorcio se asigna a un solo consorciado la **OBLIGACIÓN de responsabilidad de la presentación oportuna y dentro de los plazos de toda la documentación en caso de resultar ganador de la buena pro para el perfeccionamiento del contrato**, contradiciendo lo suscrito en el Anexo 02, pues dicha **OBLIGACIÓN ES SOLIDARIA**, como el obtener la capacidad de libre contratación, o suscribir el contrato de consorcio, son obligaciones asumidas taxitamente y solidarias mas no responsabilidades individuales, lo que contraviene la normativa de contrataciones del estado, la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD (directiva de consorcios) y le ley general de sociedades, en el sentido de que no se puede individualizar de manera preliminar las responsabilidades por las infracciones contenidas en el artículo 50° de la ley de contrataciones del estado, tal como lo establece la **Resolución N° 00985-2024 -TCE-S5** que indica “(..), lo cierto es que en ningún supuesto es posible que los consorciados determinen, de manera preliminar, que solo uno de ellos asumirá la responsabilidad administrativa por las infracciones previstas en la Ley, menos aun cuando todos los integrantes se comprometen a ejecutar la prestación. En otras palabras, la responsabilidad administrativa prevista en la Ley no es un aspecto del cual puedan disponer las partes de un contrato. Ello no excluye la posibilidad que las partes definan sus obligaciones en la contratación y que, en virtud de éstas, la autoridad administrativa asigne las responsabilidades correspondientes a los consorciados conforme a Ley”, por lo que al no ser materia de subsanación conforme lo regula el Art. 60 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado, se declara **NO ADMITIDA**.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se procede a evaluar las propuestas económicas del postor admitido y calificado, obteniendo los siguientes resultados:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO RUSBEL (RUMAWI E.I.R.L./ E&HR CONTRATISTAS E.I.R.L.)
A. PRECIO	S/. 2,120,213.59 98 PUNTOS
B. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	
Evaluación: Certificación como “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer”	NO CUMPLE 0 PUNTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATILLUC
PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
“COMITÉ DE SELECCIÓN”



Acreditación: Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer” en la última edición (https://www.mimp.gob.pe/) En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	
PUNTAJE	98.00 PUNTOS

PUNTAJE TOTAL:

- 98+ 4.9 CORRESPONDIENTE A MYPE UN TOTAL DE **102.9 PUNTOS**
- Se deja constancia que dicha empresa acredita empresa con discapacitados.

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede a evaluar los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, de los participantes admitidos:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR 01
	CONSORCIO RUSBEL (RUMAWI E.I.R.L./ E&HR CONTRATISTAS E.I.R.L.)
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	NO CORRESPONDE
A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	NO CORRESPONDE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESCIALIDAD	SI CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACION	CALIFICA

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección por **UNANIMIDAD** declara y Otorga la Buena Pro a la empresa **CONSORCIO RUSBEL (RUMAWI E.I.R.L./ E&HR CONTRATISTAS E.I.R.L.)**, para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°07 2024-MDC/CS- I CONVOCATORIA, cuyo objeto del procedimiento de selección es la EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATILLUC
PROVINCIA DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
"COMITÉ DE SELECCIÓN"



SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE RUPAHUASI, CON SISTEMA DE SANAMIENTO (UBS) EN EL DISTRITO DE CATILLUC, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CUI 2600614", con un valor ofertado de **SI. 2,120,213.59(DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS TRECE CON 59/100 SOLES).**

Siendo las 11:55 horas del 09 de Octubre del 2024, el presidente del comité culmina dicho acto y en señal de conformidad, firman los miembros titulares la presente acta.

ING. ALEX YONEL VASQUEZ GOICOCHEA
Presidente de Comité de Selección

LIC. FÁTIMA DEL PILAR VIGO GONZÁLES
Miembro Titular de Comité de Selección

ING. ROBERT JOSÉ SOTO AGUILAR
Miembro Titular de Comité de Selección